

Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Código: SPB48
Denominación Base Unghie Rescue+++ Multipack

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Descripción/Uso: Productos para el cuidado de las uñas y maquillaje.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Razón social: PASSIONE BEAUTY S.P.A.
Dirección: Viale Crispi 89-93
Localidad y Estado: 36100 Vicenza Italia (VI)
Tel. +39 0444-239569
dirección electrónica de la persona competente, responsable de la ficha de datos de seguridad quality@pucosmetica.it

1.4. Teléfono de emergencia

Para informaciones urgentes dirigirse a 1) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)
+34 917689800
2) +34 916520420
Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878.

Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

Clasificación e indicación de peligro:

Líquidos inflamables, categoría 2	H225	Líquido y vapores muy inflamables.
Irritación ocular, categoría 2	H319	Provoca irritación ocular grave.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3	H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:



Palabras de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros ... / >>

EUH066

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Consejos de prudencia:

P210

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P280

Llevar guantes / prendas / gafas / máscara de protección.

P370+P378

En caso de incendio: utilizar . . . para la extinción.

P261

Evitar respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol.

P233

Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P312

Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / . . . si la persona se encuentra mal.

Contiene:

acetato de N-butilo

Acetato de etilo

2.3. Otros peligros

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje \geq al 0,1%.

El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración \geq 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:

Identificación

x = Conc. %

Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP)

Acetato de etilo

INDEX 607-022-00-5 47,5 \leq x < 50 Flam. Liq. 2 H225, Eye Irrit. 2 H319, STOT SE 3 H336, EUH066
CE 205-500-4
CAS 141-78-6
Reg. REACH 01-2119475103-46-xxxx

acetato de N-butilo

INDEX 607-025-00-1 40 \leq x < 42,5 Flam. Liq. 3 H226, STOT SE 3 H336, EUH066
CE 204-658-1
CAS 123-86-4
Reg. REACH 01-2119475103-46-XXXX

Etanol

INDEX 603-002-00-5 8 \leq x < 9 Flam. Liq. 2 H225, Eye Irrit. 2 H319
CE 200-578-6
CAS 64-17-5
Reg. REACH 01-2119457610-43-XXXX

Ácido fosfórico

INDEX 015-011-00-6 0,809 \leq x < 0,909 Skin Corr. 1B H314, Eye Dam. 1 H318, Nota de clasificación según el anexo VI del Reglamento CLP: B
CE 231-633-2
CAS 7664-38-2
Reg. REACH 01-2119485924-24-XXXX

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Los síntomas derivados de la intoxicación pueden aparecer después de la exposición, por lo que en caso de duda consultar con un médico por exposición directa al producto químico o molestias persistentes, mostrándole la ficha de datos de seguridad de este producto.

Por inhalación:

Retire a la persona afectada de la zona de exposición, déjela respirar aire fresco y manténgala en reposo. En casos graves como insuficiencia cardiorrespiratoria, serán necesarias técnicas de reanimación artificial (reanimación boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.), requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y el calzado contaminados, aclarar la piel o, en su caso, duchar al afectado con abundante agua fría y jabón neutro. En casos severos consulte a un médico. Si el producto provoca quemaduras o congelación no se debe quitar la ropa ya que esto puede empeorar la

SECCIÓN 4. Primeros auxilios ... / >>

Lesión provocada si queda pegada a la piel. Si se forman ampollas en la piel, nunca se deben reventar ya que esto aumentará el riesgo de infección.

Por contacto visual:

Enjuague bien los ojos con agua tibia durante al menos 15 minutos. No permita que la persona afectada se frote ni cierre los ojos. Si la víctima usa lentes de contacto, será necesario quitárselas a menos que estén pegadas al ojo, en cuyo caso esto podría causar daños mayores. En cualquier caso, tras la limpieza consultar lo antes posible al médico con la ficha de datos de seguridad del producto.

Por ingestión/aspiración:

No inducir el vómito, pero si se produce, mantener la cabeza gacha para evitar la aspiración. Mantener a la persona afectada en reposo.

Enjuague la boca y la garganta ya que pueden haber sido dañadas por la ingestión.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Los efectos agudos y retardados se indican en los párrafos 2 y 11.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Irrelevante.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados:

Extintor de espuma (AB), Polvo químico seco (ABC) Extintor de incendios, Extintor de dióxido de carbono (BC)

Medios de extinción inadecuados:

Chorro de agua

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Después de la combustión o la descomposición térmica, se crean subproductos reactivos que pueden volverse altamente tóxicos y, como resultado, presentar un riesgo grave para la salud.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Dependiendo de la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de ropa protectora completa y un aparato de respiración autónomo (SCBA). Deben estar disponibles instalaciones y equipos mínimos de emergencia (mantas ignífugas, botiquín de primeros auxilios portátil,...) de acuerdo con la Directiva 89/654/CE.

Disposiciones adicionales:

Actuar de acuerdo con el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre las actuaciones a adoptar tras un accidente u otras emergencias. Eliminar todas las fuentes de ignición. En caso de incendio, enfriar los contenedores y tanques de almacenamiento de productos sujetos a combustión, explosión o BLEVE por altas temperaturas. Evitar el derrame de productos utilizados para extinguir el fuego al medio acuoso.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para personal que no sea de emergencia:

Aislar fugas siempre que no exista riesgo adicional para las personas que realizan esta actividad. Evacuar la zona y mantener alejadas a las personas desprotegidas. Se debe utilizar equipo de protección personal contra un posible contacto con el producto derramado (ver sección 8). Sobre todo, evitar la formación de mezclas inflamables de vapor y aire, ya sea mediante ventilación o utilizando un medio inerte. Retire cualquier fuente de ignición. Elimine la electricidad estática interconectando todas las superficies conductoras en las que podría formarse electricidad estática y también asegurándose de que todas las superficies estén conectadas a tierra.

Para rescatistas:

Use equipo de protección. Mantenga alejadas a las personas desprotegidas. Ver sección 8.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Este producto no está clasificado como peligroso para el medio ambiente. Mantener el producto alejado de desagües, aguas superficiales y subterráneas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Es recomendado:

Absorba el derrame usando arena o absorbente inerte y trasládelo a un lugar seguro. No absorber con aserrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier duda relacionada con la eliminación consultar el apartado 13.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental ... / >>

6.4. Referencia a otras secciones

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

A.- Precauciones generales para un uso seguro

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos industriales. Mantenga los contenedores bien cerrados. Controlar los derrames y residuos y destruirlos utilizando métodos seguros (sección 6). Evite fugas del contenedor. Mantener el orden y la limpieza en los lugares donde se utilicen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones

Transferir a áreas bien ventiladas, preferiblemente mediante succión localizada. Controlar completamente las fuentes de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar durante las operaciones de limpieza. Evitar la presencia de atmósferas peligrosas en el interior de los contenedores, aplicando sistemas de inertización cuando sea posible. Transferir a baja velocidad para evitar la creación de cargas electrostáticas. Contra la posibilidad de cargas electrostáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre puesta a tierra, no utilizar ropa de trabajo de fibras acrílicas, preferentemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en la Directiva 2014/34/CE (ATEX 100) y los requisitos mínimos para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores según los criterios de selección de la Directiva 1999/92/CE (ATEX 137). Consulte la sección 10 para conocer las condiciones y materiales que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas sobre higiene general del trabajo

No coma ni beba durante el procesamiento, luego lávese las manos con detergentes adecuados.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ambientales

Se recomienda mantener material absorbente disponible en las inmediaciones del producto (ver subsección 6.3)

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

A.- Necesidades específicas de almacenamiento

Temp. mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 30 °C

B.- Condiciones generales de almacenamiento

Evite fuentes de calor, radiaciones, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para obtener más información, consulte la subsección 10.5.

7.3. Usos específicos finales

Salvo las instrucciones ya especificadas no es necesario dar ninguna recomendación particular sobre el uso de este producto.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Referencias normativas:

EU	OEL EU	Directiva (UE) 2022/431; Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE.
----	--------	--

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual ... / >>

acetato de N-butilo

Valor límite de umbral

Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
OEL	EU	241	50	723	150	

Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	0,18	mg/l
Valor de referencia en agua marina	0,018	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	0,981	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	0,098	mg/kg
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente	0,36	mg/l
Valor de referencia para los microorganismos STP	35,6	mg/l
Valor de referencia para el medio terrestre	0,09	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Vía de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral	2			2				
	mg/kg			mg/kg				
Inhalación	300	300	35,7	35,7	600	600	300	300
	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3
Dérmica	6			6			11	11
	mg/kg			mg/kg			mg/kg	mg/kg

Acetato de etilo

Valor límite de umbral

Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
OEL	EU	734	200	1468	400	

Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	0,24	mg/l
Valor de referencia en agua marina	0,024	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	1,15	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	0,115	mg/kg
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente	1,65	mg/l
Valor de referencia para los microorganismos STP	650	mg/l
Valor de referencia para el medio terrestre	0,148	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Vía de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Inhalación	734	734	367	367	1468	1468	734	734
	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3
Dérmica							63	63
							mg/kg	mg/kg

Etanol

Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	0,96	mg/l
Valor de referencia en agua marina	0,79	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	3,6	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	2,9	mg/kg
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente	2,75	mg/l
Valor de referencia para los microorganismos STP	580	mg/l
Valor de referencia para la cadena alimentaria (envenenamiento secundario)	0,38	g/kg
Valor de referencia para el medio terrestre	0,63	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Vía de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral				87				
				mg/kg				
Inhalación				114			950	
				mg/m3			mg/m3	
Dérmica				206			343	
				mg/kg			mg/kg	

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual ... / >

Ácido fosfórico							
Valor límite de umbral		Ácido fosfórico					
Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones	
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm		
OEL	EU	1		2			
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL							
		Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores	
Vía de exposición		Locales	Sistém	Locales	Sistém	Locales	Sistém
Oral		agudos	agudos	crónicos	crónicos	agudos	crónicos
				0,1			
				mg/kg			
Inhalación		0,36		4,57	2	1	10,7
		mg/m3		mg/m3	mg/m3	mg/m3	mg/m3

Leyenda:

(C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.
VND = peligro identificado pero ningún DNEL/PNEC disponible ; NEA = ninguna exposición esperada ; NPI = ningún peligro identificado ; LOW = bajo peligro ; MED = medio peligro ; HIGH = alto peligro.

8.2. Controles de la exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.

Durante la elección de los equipos protectores personales pedir consejo a los proveedores de sustancias químicas.

Los dispositivos de protección individual deben ser conformes a las normativas vigentes y deberán llevar el marcado CE.

Prever un sistema para el lavado ocular y una ducha de emergencia.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III.

Al elegir el material de los guantes de trabajo, hay que tener en consideración cuanto sigue (véase la norma EN 374): compatibilidad, degradación, tiempo de ruptura y permeabilidad.

En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría I (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

Evaluar la posibilidad de proporcionar indumentaria antiestática en caso de que en el ambiente de trabajo exista riesgo de explosión.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS

Usar gafas de protección herméticas (véase la norma EN ISO 16321).

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. Se aconseja llevar una mascarilla con filtro de tipo A. Elegir la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (véase la norma EN 14387).

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedades	Valor	Información
Estado físico	líquido	Temperatura: 20 °C
Color	transparente	
Olor	característico	
Punto de fusión / punto de congelación	no disponible	
Punto inicial de ebullición	97 °C	Nota: a presión atmosférica
Inflamabilidad	no disponible	
Límites inferior de explosividad	no disponible	
Límites superior de explosividad	no disponible	
Punto de inflamación	14 °C	
Temperatura de auto-inflamación	399 °C	
Temperatura de descomposición	no disponible	
pH	no disponible	
Viscosidad cinemática	no disponible	
Solubilidad	no disponible	

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas ... / >>

Coeficiente de reparto n-octanol/agua	no disponible	
Presión de vapor	no disponible	Temperatura: 20 °C
Densidad y/o densidad relativa	6512 Pa	Temperatura: 20 °C
Densidad de vapor relativa	0,915	
Características de las partículas	no disponible	
	no aplicable	

Presión de vapor a 50 °C: 26035,22 Pa (26,04 kPa)

Densidad a 20 °C: 914,6 kg/m³

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

Información no disponible.

9.2.2. Otras características de seguridad

Información no disponible.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

No se esperan reacciones peligrosas porque el producto es estable en las condiciones de almacenamiento recomendadas. Ver apartado 7 de la ficha de datos de seguridad.

10.2. Estabilidad química

Químicamente estable bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

En las condiciones especificadas, no se esperan reacciones peligrosas que provoquen temperaturas o presiones excesivas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Aplicable para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Aumento de temperatura: riesgo de combustión

Luz solar: evitar el impacto directo

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos: Evite los ácidos fuertes.

Materiales oxidantes: evitar el impacto directo

Otro: Evite los álcalis o bases fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Consulte las subsecciones 10.3, 10.4 y 10.5 para productos de descomposición específicos. Dependiendo de las condiciones de descomposición, se pueden liberar mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

En ausencia de datos toxicológicos experimentales sobre el producto, los eventuales peligros para la salud han sido evaluados en base a las propiedades de las sustancias contenidas, según los criterios previstos por la normativa de referencia para su clasificación.

Por lo tanto, se debe considerar la concentración de cada sustancia peligrosa eventualmente citada en la secc. 3, para evaluar los efectos toxicológicos derivados de la exposición al producto.

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones

Información no disponible.

Información sobre posibles vías de exposición

SECCIÓN 11. Información toxicológica ... / >>

Información no disponible.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Información no disponible.

Efectos interactivos

Información no disponible.

TOXICIDAD AGUDA

ATE (Inhalación) de la mezcla:

No clasificado (ningún componente relevante)

ATE (Oral) de la mezcla:

No clasificado (ningún componente relevante)

ATE (Cutánea) de la mezcla:

No clasificado (ningún componente relevante)

acetato de N-butilo

LD50 (Cutánea):

14112 mg/kg rabbit

LD50 (Oral):

12789 mg/kg rat

LC50 (Inhalación nieblas/polvos):

23,4 mg/l/4h rat

Acetato de etilo

LD50 (Cutánea):

20000 mg/kg Rabbit

LD50 (Oral):

4100 mg/kg Rat

Etanol

LD50 (Cutánea):

20000 mg/kg rabbit

LD50 (Oral):

6200 mg/kg rat

LC50 (Inhalación nieblas/polvos):

124,7 mg/l/4h rat

Ácido fosfórico

LD50 (Cutánea):

2470 mg/kg rabbit

LD50 (Oral):

3500 mg/kg rat

CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR

Provoca irritación ocular grave

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARCINOGENICIDAD

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

Puede provocar somnolencia o vértigo

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

SECCIÓN 11. Información toxicológica ... / >>

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

Utilizar según las buenas prácticas de trabajo, evitando la dispersión del producto en el ambiente. Advertir a las autoridades competentes si el producto ha entrado en contacto con cursos de agua o si ha contaminado el suelo o la vegetación.

12.1. Toxicidad

Etanol

Toxicidad aguda

Concentración: EC50 1450 mg/L (192 horas)

Especie: *Microcystis aeruginosa*

Género: algas

acetato de N-butilo

EC50 - Algas / Plantas Acuáticas

NOEC crónica crustáceos

675 mg/l/72h *Scenedesmus subspicatus*

23,2 mg/l *Daphnia magna*

Acetato de etilo

LC50 - Peces

EC50 - Crustáceos

EC50 - Algas / Plantas Acuáticas

NOEC crónica peces

NOEC crónica crustáceos

230 mg/l/96h *Pimephales promelas*

717 mg/l/48h *Daphnia magna*

3300 mg/l/72h *Scenedesmus subspicatus*

9,65 mg/l *Pimephales promelas*

2,4 mg/l *Daphnia magna*

Etanol

LC50 - Peces

EC50 - Crustáceos

NOEC crónica peces

NOEC crónica crustáceos

11000 mg/l/96h *Alburnus alburnus*

9268 mg/l/48h *Daphnia magna*

250 mg/l *Danio rerio*

2 mg/l *Ceriodaphnia dubia*

12.2. Persistencia y degradabilidad

acetato de N-butilo

Biodegradabilidad

Periodo: 5 días

% Biodegradable: 89%

Etanol

Biodegradabilidad

Concentración: 100 mg/l

Plazo: 14 días

% Biodegradable: 89%

12.3. Potencial de bioacumulación

acetato de N-butilo

Potencial: bajo

Etanol

Potencial: bajo

acetato de N-butilo

Coeficiente de distribución: n-octanol/agua

1,78

BCF

4

Acetato de etilo

BCF

30 Moderate

Etanol

Coeficiente de distribución: n-octanol/agua

-0,31

BCF

3

SECCIÓN 12. Información ecológica ... / >>

12.4. Movilidad en el suelo

acetato de N-butilo

Tensión superficial: 2.478E-2 N/m (25 °C)

Etanol

Absorción/desorción

Koc: 1

Conclusión: muy alto

Tensión superficial: 2.339E-2 N/m (25 °C)

Volatilidad

Enrique: 4,61E-1 Pa·m³/mol

Terreno seco: sí

Suelo húmedo: sí

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que estén en proceso de evaluación.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.

El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.

EMBALAJES CONTAMINADOS

Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU o número ID

ADR / RID, IMDG, IATA: ONU 1993

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR / RID: FLAMMABLE LIQUID, N.O.S.

IMDG: FLAMMABLE LIQUID, N.O.S.

IATA: FLAMMABLE LIQUID, N.O.S.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte ... / >>

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR / RID: Clase: 3 Etiqueta: 3



IMDG: Clase: 3 Etiqueta: 3



IATA: Clase: 3 Etiqueta: 3



14.4. Grupo de embalaje

ADR / RID, IMDG, IATA: II

14.5. Peligros para el medio ambiente

ADR / RID: NO
IMDG: NO
IATA: NO

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

ADR / RID:	HIN - Kemler: 33 Disposiciones especiales: 274, 601, 640(C-D)	Cantidades limitadas: 1 L	Código de restricción en túnel: (D/E)
IMDG:	EMS: F-E, S-E	Cantidades limitadas: 1 L	
IATA:	Cargo: Pasajeros: Disposiciones especiales:	Cantidad máxima: 60 L Cantidad máxima: 5 L A3	Instrucciones embalaje: 364 Instrucciones embalaje: 353

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Información no pertinente.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Categoría Seveso - Directivo 2012/18/UE: P5c

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Producto
Punto 3 - 40

Sustancias contenidas
Punto 75

Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos
no aplicable

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje \geq al 0,1%.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

SECCIÓN 15. Información reglamentaria ... / >>

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de seguridad química para la mezcla/las sustancias indicadas en la sección 3.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
Skin Corr. 1B	Corrosión cutáneas, categoría 1B
Eye Irrit. 2	Irritación ocular, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- ATE: Estimación de Toxicidad Aguda
- CAS: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PMT: Persistente, móvil y tóxico
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- VOC: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable
- vPvM: Muy persistente y muy móvil
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)

SECCIÓN 16. Otra información ... / >>

10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
17. Reglamento (UE) 2019/1148
18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
22. Reglamento delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
23. Reglamento delegado (UE) 2023/707

- The Merck Index. - 10th Edition
- Handling Chemical Safety
- INRS - Fiche Toxicologique (toxicological sheet)
- Patty - Industrial Hygiene and Toxicology
- N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition
- Sitio web IFA GESTIS
- Sitio web Agencia ECHA
- Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad

Nota para el usuario:

La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto.

Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto.

Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados.

Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.

MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN

Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9.

Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11.

Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.